

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de febrero de 2022

**RECIBIDO**  
CON ANEXO.  
15 FEB 2022  
17:13 hrs

OFICIO. LXV/C,P,DyP,C/0026/2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Digital

**Asunto:** se remite dictamen

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted;

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS; DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 113, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXPEDIENTE NÚMERO 340, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno Legislativo que corresponde al día miércoles 16 de febrero del presente año.

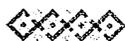
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
21 FEB 2022  
14:52 hrs  
ATENTAMENTE  
**DI. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**  
DISTRITO XIX-SALINA CRUZ  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CBMR/IHFO





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ASUNTO: DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE ARCHIVO N°  
113 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE Y ARCHIVO N° 340 DEL ÍNDICE  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS;  
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y  
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 113, DEL ÍNDICE DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
EXPEDIENTE NÚMERO 340, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracciones VIII, XVI 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones VIII, XVI; 47, 48, 49, 50, 51, 64, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 10 de marzo de 2021, la entonces Diputada Hilda Graciela Pérez Luis presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo décimo sexto del numeral 3 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que dicha Iniciativa se analizara en Comisiones Permanentes Unidas en el orden siguiente: Democracia





## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, formando el expediente número 113 y 340 del índice respectivo a cada Comisión Permanente.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Estas Comisiones Unidas, están facultadas para emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que en su momento hayan generado pronunciamiento o adhesión respecto de dichos puntos.

En ese tenor, no es óbice mencionar lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

d. Por acuerdo de la Jucopo".

De la lectura al precepto anterior se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos que hubieren quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, ahora bien tomando en consideración que los asuntos en materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) al d) del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto las Diputadas y los Diputado integrante de la Comisión Dictaminadora, determinan precedente ordenar la preclusión del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos a las y los integrantes de las Comisiones Unidas, Democracia y Participación Ciudadana, y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan precedente precluir el expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 de índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, las Comisiones Unidas: Democracia y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 de índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 01 de febrero del 2022

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

  
Dip. Yesenia Nolasco Ramírez  
Presidenta de la Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

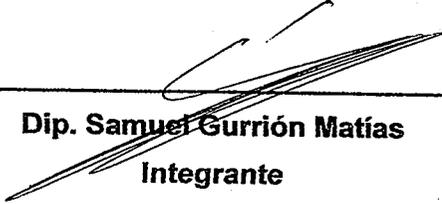
  
Dip. Haydeé Irma Reyes Soto  
Integrante

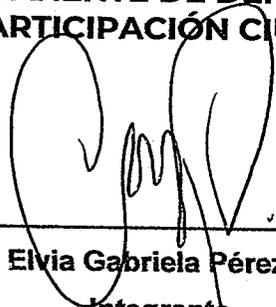
  
Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate  
Integrante



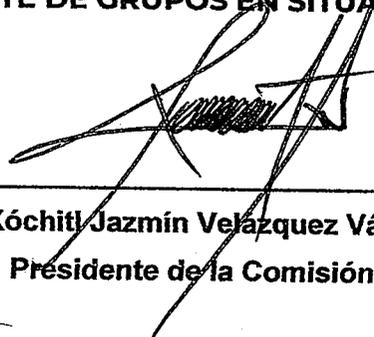


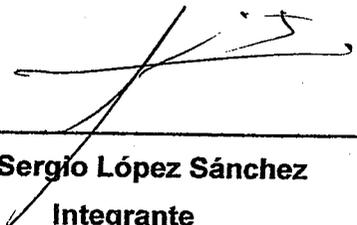
**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

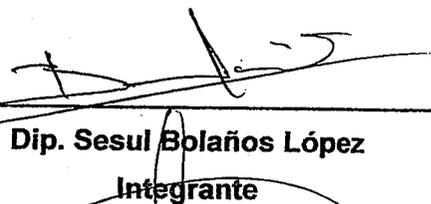
  
Dip. Samuel Gurrión Matías  
Integrante

  
Dip. Elvia Gabriela Pérez López  
Integrante

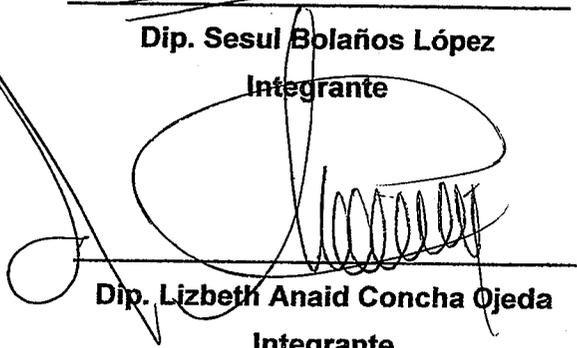
**COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

  
Dip. Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez  
Presidente de la Comisión

  
Dip. Sergio López Sánchez  
Integrante

  
Dip. Sesul Bolaños López  
Integrante

  
Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez  
Integrante

  
Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda  
Integrante

Las firmas legibles contenidas en el presente corresponden al dictamen emitido por las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 de índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha uno de febrero de 2022.

